



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. **0730**

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, Resolución N° 627 de 2006, Decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

Que en atención al Radicado DAMA No. 17356 del 19 de mayo de 2005, la Subsecretaría Distrital de Ambiente, practicó visita los días 22 y 27 de marzo de 2006 a la Bodega ubicada en la calle 141 N° 46 – 15 (nueva) de esta ciudad.


Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 2928 del 31 de marzo de 2006, mediante la cual se determinó: **“ANÁLISIS TÉCNICO: RUIDO: se realiza visita en horas de la noche con el fin de tomar los niveles de ruido generados por el establecimiento, no percibiendo contaminación auditiva en el momento de la visita. Luego se realiza visita al establecimiento en horas del día efectuando la medición de ruido frente al establecimiento a la 1:45 p.m., registrando un Leq de 64.7 dB(A), ruido generado por el extractor y la sierra. AIRE: El establecimiento se dedica a la fabricación de muebles utilizando como materia prima MDF y triples para lo cual cuentan con una sierra, una planeadora, un sinfín, una radial, un compresor y maquinas de mano. Funciona en una bodega esquinera distribuida por áreas en donde en una se realizan las actividades de corte y ensamble y en otras las actividades de pintura. En esta área se ubica una campana de ducto de salida de aproximadamente 6 metros de altura con un sistema de extracción en la mitad del ducto. Así mismo la sierra presenta un ducto conectado a un ciclón en donde se recoge el material particulado. No se percibe contaminación atmosférica en el momento de la visita.”**

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA No. 17356 de 19 de mayo de 2005 respecto de la presunta contaminación auditiva generada en una Bodega ubicada en la calle 141 N° 46 – 15 (nueva) de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE **18 MAY 2007**


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez

Bogotá sin indiferencia